RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Nº 066-2017-OGA/MVES

Villa El Salvador, 20 de Marzo del 2017

VISTOS: Los SAC Nº 000003-CC000000379563-2017-SGPYOP-GDU/MVES; SAC Nº 000002-CC000000378617-2017-SGPYOP-GDU/MVES; SAC Nº 000002-CC000000378617-2017-SGPYOP-GDU/MVES; SAC Nº 000002-CC000000378617-2017-SGPYOP-GDU/MVES; Informe Nº 051-2017-UP-CENTRAL TELEFÓNICA 319-250 PP/MVES, Informe N° 050-2017-UP-OPP/MVES; Informe N° 049-2017-UP-OPP/MVES, Informe N° 048-TELEFAX: 287-1071 2017-UP-OPP/MVES emitidos por la Unidad de Presupuesto y El Informe N° 183-2017-UA-OGA/MVES emitido por la Unidad Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado se señala: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, se señala: (....) "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 770-2016-ALC/MVES de fecha 12 de Octubre del 2016, se delega facultades al Gerente de la Oficina General de Administración, para aprobar la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el ejercicio 2016;

Que, mediante los SAC N° 000003-CC000000379563-2017-SGPYOP-GDU/MVES; SAC N° 000002-CC000000379563-2017-SGPYOP-GDU/MVES; SAC N° 000002-CC000000378617-2017-SGPYOP-GDU/MVES; SAC N° 000003-CC000000378617-2017-SGPYOP-GDU/MVES, la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Publicas solicita la contratación de lo siguiente:

- 59,429.00 MT2 de SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO 1 FC=350 KG/CM2 H67 H15cm PARA PISTAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS VIAS ALIMENTADORAS HACIA LAS PRINCIPALES VIAS ARTERIALES, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR LIMA LIMA SNIP 379563.
- 179,627.00 MT2 de SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO 1 FC=350 KG/CM2 H67 H17cm PARA PISTAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS VIAS ALIMENTADORAS HACIA LAS PRINCIPALES VIAS ARTERIALES, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA – LIMA – SNIP 379563.
- 20,224.00 MT2 de SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO 1 FC=350 KG/CM2 H57 H7cm PARA VEREDAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CESAR VALLEJO HASTA LA AV. MARIA REICHE Y VIAS AUXILIARES ENTRE LOS TRAMOS AV. MATEO PUMACAHUA HASTA AV. EL SOL, AV. MODELO HASTA AV. PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR LIMA LIMA SNIP 378617.
- 162,216,00 MT2 de SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO 1 FC=350 KG/CM2 H67 H18 cm PARA PISTAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CESAR VALLEJO HASTA LA AV. MARIA REICHE Y VIAS AUXILIARES ENTRE LOS TRAMOS AV. MATEO PUMACAHUA HASTA AV. EL SOL, AV. MODELO HASTA AV. PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR LIMA LIMA SNIP 378617.



VILLA EL SALVADOD

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Nº 066-2017-OGA/MVES

Que, mediante los Informes N° 051-2017-UP-OPP/MVES, Informe N° 050-2017-UP-OPP/MVES, Informe N° 049-2017-UP-OPP/MVES e Informe N° 048-2017-UP-OPP/MVES, la Unidad de Presupuesto otorga Certificación Presupuestal para la contratación de los Servicios de Consultoría señalados en el párrafo precedente;

Que, mediante Informe N° 183-2017-UA-OGA/MVES de fecha 20.03.2017, la Unidad de Abastecimiento solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de lo siguiente:

- 59,429.00 MT2 de SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO 1 FC=350
 KG/CM2 H67 H15cm PARA PISTAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN
 LAS VIAS ALIMENTADORAS HACIA LAS PRINCIPALES VIAS ARTERIALES, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR LIMA
 LIMA SNIP 379563.
- 179,627.00 MT2 de SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO 1 FC=350
 KG/CM2 H67 H17cm PARA PISTAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN
 LAS VIAS ALIMENTADORAS HACIA LAS PRINCIPALES VIAS ARTERIALES, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR LIMA
 LIMA SNIP 379563.
- 20,224.00 MT2 de SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO 1 FC=350
 KG/CM2 H57 H7cm PARA VEREDAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
 PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CESAR VALLEJO HASTA
 LA AV. MARIA REICHE Y VIAS AUXILIARES ENTRE LOS TRAMOS AV. MATEO PUMACAHUA HASTA AV. EL SOL, AV.
 MODELO HASTA AV. PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR LIMA LIMA SNIP 378617.
- 162,216.00 MT2 de SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO 1 FC=350
 KG/CM2 H67 H18 cm PARA PISTAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
 PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CESAR VALLEJO HASTA
 LA AV. MARIA REICHE Y VIAS AUXILIARES ENTRE LOS TRAMOS AV. MATEO PUMACAHUA HASTA AV. EL SOL, AV.
 MODELO HASTA AV. PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR LIMA SNIP 378617

Asimismo, señala que los procesos de selección a ser incluidos al PAC 2017, son necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales trazados en el Plan Operativo Institucional del presente ejercicio fiscal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estando a las consideraciones expuestas, y la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 770-2016-ALC/MVES de fecha 12 de Octubre del 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Tercera Modificación del **Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad de Villa El Salvador para el año 2017, aprobado mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 008-2017-OGA/MVES de fecha 12 de enero de 2017, debiéndose realizar la modificación de acuerdo al siguiente detalle:

Nº TIPO DE REF PROCESO	I <u>NCLUR:</u> OBJETO DESCRIPCIÓN	FECHA TENTATIVA DE	# MONTO (8/.)	
	Control of the Contro			Specific all and product for the second
14 LICITACION PUBLICA	59,4?9.00 MT2 de SUMINISTRO) COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCIADO C/CEMENTO TIPO 1 FC=350 KG/CM2 H67 H15cm PARA FISTAS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA BIEN TRATISTRABILIDAD VEHICULAR EN LAS VIAS ALIMENTADORAS HACIA LAS PRINCIPALES VIAS AKTERIALES, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA – LIMA – SNIP 3.79563.	MARZO	S/. 4'754,320.00	RECURSOS DETERMINADOS



<u>RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE</u> ADMINISTRACION Nº 066-2017-OGA/MVE

VILLA EL SALVADOA

CENTRAL TELEFONICA 319-253 LICITACION X: 287-5071 **PUBLICA** es.gob.pe

16

17

LICITACION

PUBLICA

LICITACION

PUBLICA

RIFN

RIFN

BIEN

179,627.00 MT2 de SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO 1 FC=350 KG/CM2 H67 H17cm PARA PISTAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS VIAS ALIMENTADORAS HACIA LAS PRINCIPALES VIAS ARTERIALES, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR -LIMA - LIMA - SNIP 379563.

MARZO S/ 16'166.430.00

RECURSOS DETERMINADOS

20,224,00 MT2 de SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO 1 FC=350 KG/CM2 H57 H7cm PARA VEREDAS PARA LA OBRA: DE "MEJORAMIENTO TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y AV. **PEATONAL** DE IΔ SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CESAR VALLEJO HASTA LA AV. MARIA REICHE Y VIAS AUXILIARES

ENTRE LOS TRAMOS AV. MATEO PUMACAHUA HASTA AV. EL SOL, AV. MODELO HASTA AV. PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA - SNIP 378617.

RECURSOS \$/. 808,960.00 MARZO DETERMINADOS

162,216.00 MT2 de SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO 1 FC=350 KG/CM2 H67 H18 cm PARA OBRA: PISTAS PARA MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO

INDUSTRIAL IRAMO COMPRENDIDO
ENTRE LA AV. CESAR VALLEJO
HASTA LA AV. MARIA REICHE Y
VIAS AUXILIARES ENTRE LOS
TRAMOS AV. MATEO PUMACAHUA HASTA AV. EL SOL, AV. MODELO HASTA AV. PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR -LIMA - LIMA - SNIP 378617

RECURSOS DETERMINADOS MARZO S/.15'410,520.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución dentro del plazo de Ley, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), así como comunicar al OSCE.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a la Oficina de Secretaria General, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia